

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00147

Teniendo en cuenta lo dispuesto en providencia anterior¹, así como las solicitudes elevadas por la parte demandada², en virtud del reporte de títulos que reposa en el archivo 25, el Despacho resuelve:

1.- OFICIAR e la Distribuidora Penguin Random House SAS, poniendo en conocimiento la cancelación de la medida cautelar consistente en el embargo de la proporción de los salarios y prestaciones del demandado, así como a los demás entes que correspondan, según las providencias vistas en los archivos 1 y 32 del cuaderno 2.

2.- ORDENAR la entrega a favor del demandado, de los títulos puestos a disposición del asunto en referencia, con ocasión de las medidas cautelares decretadas, tomando en consideración que el proceso terminó por pago total como se evidencia en la providencia adiada el 24 de marzo de la presente anualidad. Por secretaría elabórense las respectivas órdenes de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 71 fijado el 8 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 23

² Archivo 24

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f9231f1ca900d85b39de29e9338888f19d005012bbc0695caa368a18f6fb04**

Documento generado en 07/06/2023 04:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>